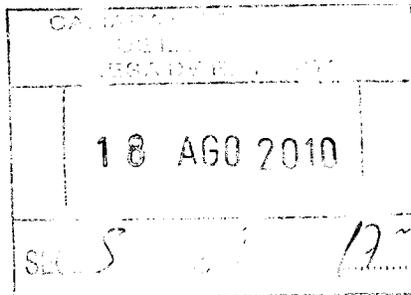


*Presidencia  
del  
Senado de la Nación*

CD=88/10

Buenos Aires, 11 de agosto de 2010.



Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre la transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, el dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Transfiérase a título gratuito a la Municipalidad de Esteban Etcheverria, provincia de Buenos Aires, el dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional, designado catastralmente como Circunscripción II Parcela 40b.

ARTICULO 2°.- La presente transferencia se realiza con el cargo a que la beneficiaria destine el inmueble a tareas sociales.

ARTICULO 3°.- Establécese un plazo de DIEZ (10) años para el cumplimiento de lo impuesto en el artículo anterior, vencido el cual sin que mediara observancia, el domino del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande la presente serán a exclusivo cargo de la beneficiaria.

# Senado de la Nación

CD=88/10

ARTICULO 5°.- La escritura traslativa de dominio se confeccionará por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

ARTICULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

